

**ACTA No. 041 TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 13 TRECE DE MARZO DEL 2014.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas Tardes, antes de iniciar la Sesión quiero **destacar que el día de hoy cumple años nuestra compañera la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales**, nuestra felicitación sincera de parte de todos Integrantes del R. Ayuntamiento, Gracias a todos, por asistir a esta Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 041

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 14:20 catorce horas con 20 veinte minutos del día Jueves 13 de Marzo del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 19 diez y nueve Regidores y 2 dos Síndicos, así mismo se justifica la inasistencia por escrito de los C. Regidores Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo y el C. Roberto Elizondo Ortega, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaratoria del Quórum legal, e instalación de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, de las Actas No. 38 - treinta y ocho, 39 -treinta y nueve y 40 –cuarenta, correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas el 27 –veintisiete de febrero y 04 –cuatro de marzo del 2014, respectivamente.
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la aprobación de la modificación del Acuerdo No. 7-siete emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Febrero del 2014, consignado en el Acta número 38, a fin ampliar la capacidad de gestión para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de la ampliación del Acuerdo No. 4 que consta en el Acta No. 27, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, consistente en la autorización para que el Municipio, contrate *uno o varios créditos* con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), *o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana*, para el refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del 2014, por el cual autorizó al Municipio celebrar un Convenio de colaboración con la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por el cual la empresa construiría una barda, y en contraprestación el municipio cubriría a la empresa dicho monto, vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos, para ampliar el beneficio no solo a la razón social especificada, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a modificación del Acuerdo modificación del Acuerdo No. 9 emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37, solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, a INMOBILIARIA

COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 Col Valle Soleado, con el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto y aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO-

X. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 5 aperturas, 2 cambios de giro y 4 revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

XI. Asuntos Generales

XII.- Clausura de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, de las Actas No. 38 -treinta y ocho, 39 -treinta y nueve y 40 –cuarenta, correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas el 27 –veintisiete de febrero y 04 –cuatro de marzo del 2014, respectivamente.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación de las Actas en comento.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DE LAS ACTAS NO. 38 -TREINTA Y OCHO, 39 -TREINTA Y NUEVE Y 40 –CUARENTA, CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL 27 –VEINTISIETE DE FEBRERO Y 04 –CUATRO DE MARZO DEL 2014, RESPECTIVAMENTE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, las actas No. 38 -treinta y ocho, 39 -treinta y nueve y 40 –cuarenta, correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas el 27 –veintisiete de febrero y 04 –cuatro de marzo del 2014, respectivamente.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las actas No. 38 -treinta y ocho, 39 -treinta y nueve y 40 –cuarenta, correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas el 27 –veintisiete de febrero y 04 –cuatro de marzo del 2014, respectivamente, así como la dispensa de lectura de la misma.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, No. 28 de fecha miércoles 05 de Marzo del 2014 dos mil catorce, lo siguiente:

- 1) El otorgamiento de un inmueble en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., en la Colonia Hacienda de San Miguel Tercer Sector, a fin de construir en él una Capilla que se denominará “Maria Madre”.
- 2) La autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$ 20,000.00 veinte mil pesos 00/100 M. N. mensuales a partir del mes de Abril del 2014 dos mil catorce, hasta el mes de Octubre del 2015 dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “Museo de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- 3) La autorización en el programa de Regularización y Modernización Catastral, del pago de una cuota simbólica de 1 un peso M-N- por concepto de regularización de la construcción y actualización de expedientes catastral, aplicable solo a los predios en proceso de regularización e inscritos en el programa de regularización de tenencia de la tierra que lleva a cabo el Municipio.
- 4) La aprobación del fortalecimiento de la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal para que, en su carácter de titular de la administración pública municipal gestione el otorgamiento de recursos presupuestales, por un monto de \$ 145,000,000.00 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos 00/10 M. N.), ante la Secretaria de Gobernación del Gobierno de la República, para la rehabilitación de pavimento de las distintas zonas del Municipio.
- 5) La autorización de la celebración del convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, que en los términos previstos por el Artículo 5º de la Ley de Egresos del Estado con Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Así mismo se remitió al Periódico Oficial del Estado el Acuerdo Único de la Séptima Sesión Extraordinaria.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la aprobación de la modificación del Acuerdo No. 7-siete emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2014, consignado en el Acta numero 38, a fin ampliar la capacidad de gestión para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la aprobación de la modificación del Acuerdo No. 7-siete emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2014, consignado en el Acta numero 38, a fin ampliar la capacidad de gestión para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito presentar el Dictamen, como Presidente de la Comisión.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento oficio del C. Presidente Municipal para su análisis y en su caso la elaboración del dictamen para ser presentado al R. Ayuntamiento, solicitud por la cual se pide aprobar la modificación del Acuerdo No. 7-siete emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de febrero del 2014 dos mil catorce, consignado en el Acta numero 38- treinta y ocho, a fin de ampliar la capacidad de gestión para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de \$ 144, 668, 825.22 –ciento cuarenta y cuatro millones, seiscientos sesenta y ocho mil, ochocientos veinticinco pesos con 22/100 M.N, a un monto total de \$ 489, 998, 500.00 –cuatrocientos ochenta y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de febrero del 2014 dos mil catorce, según consta en el Acuerdo número siete consignado en el Acta numero 38, por el cual se aprobó fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal para que, en su carácter de titular de la administración pública municipal gestione el otorgamiento de recursos presupuestales, por un monte de \$ 144, 668, 825.22 –ciento cuarenta y cuatro millones, seiscientos sesenta y ocho mil, ochocientos veinticinco pesos con 22/100 M.N., ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para la rehabilitación de pavimento en calles de diferentes colonias de la zona oriente del municipio, con lo que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población.

Segundo.- Que es factible cabildar o gestionar para acceder a mayores recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la presentación de proyectos de obra consistentes en la rehabilitación de pavimentos no solo de la zona oriente sino también norte, sur, centro y poniente, cuyo monto se desglosaría en los siguientes términos.

Obra	Monto
Rehabilitación de Pavimentos Zona Norte	\$ 148, 343, 188.44
Rehabilitación de Pavimentos Zona Centro	\$ 123, 349, 094.74
Rehabilitación de Pavimentos Zona Sur	\$ 37, 822, 045.92
Rehabilitación de Pavimentos Zona Oriente	\$ 144, 668, 825.22
Rehabilitación de Pavimentos Zona Poniente	\$ 35, 815, 345.68
Total	\$ 489, 998, 500.00

Tercero.- De lo anterior se desprende que el acuerdo citado en el punto primero de los antecedente, ha quedado rebasado por la factibilidad de obtener un mayor monto de recursos para obra pública en beneficio de los Guadalupeño, es por ello conducente modificar el acuerdo citado para establecer la autorización para la gestión de recursos con un monto total de \$ 489, 998, 500.00 –cuatrocientos ochenta y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.; Por lo que proponemos al pleno del máximo órgano colegial del gobierno municipal, el siguiente :

ACUERDO

Primero. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de

Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación el Acuerdo número 7 –siete, emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 veintisiete de febrero del 2014- dos mil catorce, consignado en el Acta número 38 –treinta y ocho, para fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal ante del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que opera la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para que realice la labor de cabildeo consistente en la gestión de la ampliación de los recursos solicitados quedando en los siguientes términos:

Obra	Monto
Rehabilitación de Pavimentos Zona Norte	\$ 148, 343, 188.44
Rehabilitación de Pavimentos Zona Centro	\$ 123, 349, 094.74
Rehabilitación de Pavimentos Zona Sur	\$ 37, 822, 045.92
Rehabilitación de Pavimentos Zona Oriente	\$ 144, 668, 825.22
Rehabilitación de Pavimentos Zona Poniente	\$ 35, 815, 345.68
Total	\$ 489, 998, 500.00

Segundo: Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y el sitio oficial de Internet del Municipio.

Dado en la sala de sesiones del R. Ayuntamiento a los 13 – trece días del mes de marzo del 2014- dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la aprobación de la modificación del Acuerdo No. 7-siete emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2014, consignado en el Acta numero 38, a fin ampliar la capacidad de gestión para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Me permito consultar si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo, quienes estén de acuerdo del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones necesarias.

ACUERDO No. 3

Primero. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación el Acuerdo número 7 –siete, emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 veintisiete de febrero del 2014- dos mil catorce, consignado en el Acta número 38 –treinta y ocho, para fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal ante del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que opera la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para que realice la labor de cabildeo consistente en la gestión de la ampliación de los recursos solicitados quedando en los siguientes términos:

Obra	Monto
Rehabilitación de Pavimentos Zona Norte	\$ 148, 343, 188.44
Rehabilitación de Pavimentos Zona Centro	\$ 123, 349, 094.74
Rehabilitación de Pavimentos Zona Sur	\$ 37, 822, 045.92
Rehabilitación de Pavimentos Zona Oriente	\$ 144, 668, 825.22
Rehabilitación de Pavimentos Zona Poniente	\$ 35, 815, 345.68
Total	\$ 489, 998, 500.00

Segundo: Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y el sitio oficial de Internet del Municipio.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de la ampliación del Acuerdo No. 4 que consta en el Acta No. 27, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, consistente en la autorización para que el Municipio, contrate *uno o varios créditos* con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad

mexicana, para el refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nueva cuenta al C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de la ampliación del Acuerdo No. 4 que consta en el Acta No. 27, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, consistente en la autorización para que el Municipio, contrate *uno o varios créditos* con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), *o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana*, para el refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal vía la Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del Dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, solicitud relativa a la autorización de la ampliación del Acuerdo No. 4 –cuatro que consta en el Acta No. 27 –veintisiete, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, ampliación consistente en la autorización para que el Municipio, a través de sus representantes legalmente facultados contrate **uno o varios créditos** con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), **o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana**, financiamiento hasta por la cantidad de \$ 131,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se destinará para cubrir el saldo del refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva, y cubrir los accesorios financieros, e intereses del período de disposición y comisiones

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, según consta en el Acta No. 27 –veintisiete, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, mediante el Acuerdo No. 4 –cuatro, aprobó y autorizó al Presidente Municipal y al Síndico Segundo a contratar un financiamiento con la institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS, por la cantidad de \$131,000,000.00 (Ciento treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), el cual sería destinado para el refinanciamiento de Deuda con Banca Afirme, S.A., a un plazo de 276 doscientos setenta y seis meses, 23 años más los accesorios financieros que se generan con motivo de la contratación del crédito (comisiones e intereses en periodo de inversión).

Segundo.- Que el acuerdo citado se circunscribió con efectos solo al año fiscal 2013 y habiendo concluido este, es menester ampliar el periodo fiscal para celebrar la negociación con mayor amplitud y sin presiones de tiempo, siendo por ello, conveniente autorizarlo tanto para el ejercicio fiscal 2014 como para el 2015, y así mismo es también procedente, ampliar o aperturar las opciones de instituciones de crédito nacionales, con las cuales se celebre el refinanciamiento de la deuda, para dar margen a no limitarse y negociar en las mejores condiciones posibles y con quien presente la mejor opción a favor de las finanzas públicas municipales.

Por lo anterior, se somete al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c), 27 Fracción X, 134,136,139,140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la modificación del Acuerdo No. 4 –cuatro, emanado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, consignado en el Acta No. 27 –veintisiete, ampliación por la cual se autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través de sus representantes legalmente facultados, contrate **uno o varios créditos** con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), **o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana**, financiamiento hasta por la cantidad de \$ 131,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se destinará para cubrir el saldo del refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva, y cubrir los accesorios financieros, intereses en período de disposición y comisiones.

SEGUNDO.- En la presente autorización el o los créditos que contrate el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2014 ó 2015 inclusive y amortizarse en un plazo de hasta 23 (veintitrés) años y en todo momento mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del propio municipio y a favor de la institución acreedora, en el entendido que los demás plazos,

así como los términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos de apertura de crédito que se celebren con el Banco acreditante.

TERCERO.- Se autoriza así mismo que el municipio de Guadalupe, Nuevo León para que, a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, afecte en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía.

CUARTO.- Los instrumentos legales que se celebren para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

QUINTO.- El Ayuntamiento autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente. Asimismo, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos las partidas necesarias para el pago de las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización.

SEXTO.- El importe autorizado se considerará como un ingreso extraordinario o adicional a los montos previstos en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2014. De no ejercer lo autorizado en el presente Decreto durante 2014, podrá ejercerse durante el año 2015, para lo cual, deberá incluir previamente a su contratación, los ingresos que deriven del financiamiento en el presupuesto de Ingresos de Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal del 2015. En cualquiera de los dos casos, el municipio deberá realizar los ajustes o previsión de partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos para el pago de la deuda.

SÉPTIMO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y tesorero Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de cumplimiento del presente acuerdo, comunique a las instancias correspondientes y actúe en consecuencia.

OCTAVO.- Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la sala de sesiones del R. Ayuntamiento a los 13 – trece días del mes de marzo del 2014- dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de la ampliación del Acuerdo No. 4 que consta en el Acta No. 27, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria , de fecha 26 de septiembre del 2013, consistente en la autorización para que el Municipio, contrate *uno o varios créditos* con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), *o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana*, para el refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén de acuerdo del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente se publica en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c), 27 Fracción X, 134,136,139,140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la modificación del Acuerdo No. 4 –cuatro, emanado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria , de fecha 26 de septiembre del 2013, consignado en el Acta No. 27 –veintisiete, ampliación por la cual se autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través de sus representantes legalmente facultados, contrate ***uno o varios***

créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), **o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana**, financiamiento hasta por la cantidad de \$ 131,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se destinará para cubrir el saldo del refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva, y cubrir los accesorios financieros, intereses en período de disposición y comisiones.

SEGUNDO.- En la presente autorización el o los créditos que contrate el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2014 ó 2015 inclusive y amortizarse en un plazo de hasta 23 (veintitrés) años y en todo momento mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del propio municipio y a favor de la institución acreedora, en el entendido que los demás plazos, así como los términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos de apertura de crédito que se celebren con el Banco acreditante.

TERCERO.- Se autoriza así mismo que el municipio de Guadalupe, Nuevo León para que, a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, afecte en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía.

CUARTO.- Los instrumentos legales que se celebren para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

QUINTO.- El Ayuntamiento autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente. Asimismo, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos las partidas necesarias para el pago de las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización.

SEXTO.- El importe autorizado se considerará como un ingreso extraordinario o adicional a los montos previstos en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2014. De no ejercer lo autorizado en el presente Decreto durante 2014, podrá ejercerse durante el año 2015, para lo cual, deberá incluir previamente a su contratación, los ingresos que deriven del financiamiento en el presupuesto de Ingresos de Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal del 2015. En cualquiera de los dos casos, el municipio deberá realizar los ajustes o previsión de partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos para el pago de la deuda.

SÉPTIMO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y tesorero Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de cumplimiento del presente acuerdo, comunique a las instancias correspondientes y actúe en consecuencia.

OCTAVO.- Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2014, por el cual autorizo al Municipio celebrar un Convenio de colaboración con la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por el cual la empresa construiría una barda, y en contraprestación el municipio cubriría a la empresa dicho monto , vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos, para ampliar el beneficio no solo a la razón social especificada, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle una vez más al C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2014, por el cual autorizo al municipio celebrar un convenio de colaboración con la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por el cual la empresa construiría una barda, y en contraprestación el municipio cubriría a la empresa dicho monto , vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos, para ampliar el beneficio no solo a la razón social especificada, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V.

El C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento oficio del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal por el cual se solicita su análisis y en su caso la elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, solicitud por la cual se pide aprobar la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13- trece de febrero del 2014, por el cual se autorizo al municipio celebrar un convenio de colaboración con la empresa MAFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., en el que la empresa construiría una barda con monto presupuestado de \$1,261,235.00 –un millón doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N., y en contraprestación el municipio cubriría a la empresa

dicho monto , vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos, especificándose que sería solo a favor de la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., solicitando la empresa ampliar el beneficio no solo a la razón social especificada en el acuerdo citado, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V., a través de los instrumentos jurídicos que estable la ley.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento en su Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13- trece de febrero del 2014, autorizo y aprobó la celebración de un convenio de colaboración por el cual las partes acuerdan, por parte de la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., la construcción, bajo criterios técnicos establecidos por el área responsable del municipio, la construcción de una barda de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje cuyo monto presupuestado es de \$1,261,235.00 –un millón doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N., cuyo pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Segundo.- Que al especificar solo una razón social, la de empresa MARFIL CONSTRUCTORA S. A. de C.V., limita las opciones para el trámite del pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos , y extiende el tiempo en el cumplimiento de la totalidad del pago a dicha empresa , por lo que resulta conveniente ampliar las opciones, de beneficio no solo a la razón social especificada en el acuerdo citado, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V., a través de los instrumentos jurídicos que estable la ley.

Es por ello que proponemos al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 78 fracción VIII, así como en los artículos 26 inciso c), 27 Fracción

X 139, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13- trece de febrero del 2014, ,modificación consistente en la autorización para que el municipio celebre un convenio de colaboración por el cual las partes acuerdan, por la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., la construcción, bajo criterios técnicos establecidos por el área responsable del municipio, la construcción de una barda de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje cuyo monto presupuestado es de \$1,261,235.00 –un millón doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N., cuyo pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León, **o bien, cualesquier representante, funcionario o empresas que designe legalmente o este facultado por Marfil Constructora S.A de C. V., a través de los instrumentos jurídicos que estable la ley.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección Jurídica y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones den cumplimiento al presente acuerdo y actúen en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la sala de sesiones del R. Ayuntamiento a los 13 – trece días del mes de marzo del 2014- dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal relativo la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2014, por el cual autorizo al municipio celebrar un convenio de colaboración con la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por el cual la empresa construiría una barda, y en contraprestación el municipio cubriría a la empresa dicho monto, vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos, para ampliar el beneficio no solo a la razón social especificada, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V., me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente se publica en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 78 fracción VIII, así como en los artículos 26 inciso c), 27 Fracción X 139, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13- trece de febrero del 2014, ,modificación consistente en la autorización para que el municipio celebre un convenio de colaboración por el cual las partes acuerdan, por la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., la construcción, bajo criterios técnicos establecidos por el área responsable del municipio, la construcción de una barda de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje cuyo monto presupuestado es de \$1,261,235.00 –un millón doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N., cuyo pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León, **o bien, cualesquier representante, funcionario o empresas que designe legalmente o este facultado por Marfil Constructora S.A de C. V., a través de los instrumentos jurídicos que estable la ley.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección Jurídica y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones den cumplimiento al presente acuerdo y actúen en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a modificación del Acuerdo modificación del Acuerdo No. 9 emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37 , solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, a INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 Col Valle Soleado, con el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto y aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a modificación del Acuerdo modificación del Acuerdo No. 9 emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37 , solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, a INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 Col Valle Soleado, con el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto y aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Secretaria, Sr. Presidente Sr. Tesorero, compañeros Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscriben, nos fue turnado a través de la Secretaria del Ayuntamiento oficio de la Dirección de Espectáculos y Comercio para análisis y en su caso elaboración del dictamen, solicitud de modificación del Acuerdo No. 9 –nueve emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37 – treinta y siete , solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, para iniciar el procedimiento de trámite del expediente 0181-14, para la apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León , por parte de INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 Col Valle Soleado, con el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto MOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe

posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, y habiéndose verificado por la Dirección citada el cumplimiento de la normatividad e integrado el expediente así como elaborado el proyecto de dictamen respectivo, y remitido que fue a esta Comisión.

Segundo.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la modificación del Acuerdo No. 9 –nueve emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37 –treinta y siete, solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, para iniciar el procedimiento de trámite del expediente 0181-14, de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León , por parte de INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en carretera Monterrey-Reynosa No. 1340 Col Valle Soleado, modificándose el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto y ahora aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO:

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 días de marzo del 2014

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a modificación del Acuerdo modificación del Acuerdo No. 9 emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37, solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, a INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 Col Valle Soleado, con el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, debiendo ser lo correcto y aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer

alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la modificación del Acuerdo No. 9 –nueve emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37 –treinta y siete, solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, para iniciar el procedimiento de trámite del expediente 0181-14, de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León , por parte de INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en carretera Monterrey-Reynosa No. 1340 Col Valle Soleado, modificándose el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto y ahora aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO:

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 5 aperturas, 2 cambios de giro y 4 revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nueva cuenta a la C.

Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 5 aperturas, 2 cambios de giro y 4 revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, Vocal de esta Comisión de Espectáculos y Comercio

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso compañeros, antes de comenzar con la lectura del presente Dictamen me gustaría que el **Expediente 0171-13, regresara a Comisión para ser analizado** a profundidad y con más detalle los documentos que fue presentado por parte del interesado

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien, quienes estén a favor de que sea retirado el Expediente 0171-13 para su estudio en la Comisión, sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de apertura y revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 4- cuatro aperturas de establecimiento con venta de alcohol ; 2 –dos cambios de giro y 4 –cuatro revocaciones voluntarias del permiso y giro correspondiente a establecimientos con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal para 4 -cuatro apertura de establecimientos. 2 –dos cambios de giro y 4 –cuatro revocaciones voluntarias de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplido se integraron los expedientes y se elaboro el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose , por parte de la Dirección citada que se ajustan a las exigencias de la normatividad-

Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio cumplieron con los cambios de giro de permisos de establecimientos con venta de alcohol, establecido en los artículos 33, 51, 52 fracción II de la de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Así como con lo establecido en los artículos 37 al 41 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León,

Por cuanto hace a las revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos es aplicable lo establecido en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la revocación de permisos.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 4 –cuatro

establecimientos, 2- dos cambios de giro y la revocación de 4- cuatro permisos a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE APERTURA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO-	FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	0170-13	MARIO ALBERTO MARES MENDOZA RAZON SOCIAL " ABARROTOS MARES "	7 DE NOVIEMBRE # 1000-A COL. NUEVO ALMAGUER 2º SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2.-	0105-14	CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V. RAZON SOCIAL " ABARROTOS LUIS "	ARZA NO. 234 COL. PASEO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3.-	0097-14	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL " TECATE SIX "	SAN FELIX NO. 5403-A COL. LA VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4.-	0185-14	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO NO. 515 COL. LAS DALIAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE CAMBIO DE GIRO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

Nº.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CAMBIO DE GIRO
1.-	FOLIO 0137-14 LICENCIA : 03496	JULIO CESAR GARZA CAVAZOS	1º DE DICIEMBRE NO. 326 COL. RIO	DE : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA A : AGENCIA DISTRIBUIDORA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2.-	FOLIO 0184-14 PERMISO : G-2900	MAURICIO MUÑOZ ALATORRE RAZON SOCIAL " ABARROTOS Y DEPOSITO GUICHO"	PIPILES NO. 322 COL. AZTECA	DE: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. A : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

Nº.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	LICENCIA : 05008	MARIA DE JESUS ALVAREZ MORIN	BARBADILLO No. 322 SUR COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
2.-	PERMISO : G-0263	JOSE ANGEL VAQUERA MORALES	PANFILO NATERA No. 203 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

3.-	LICENCIA : 03290	ROGELIO PEREZ HERRERA	GIRASOL No. 1216 COL. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
4.-	LICENCIA : 03960	MIGUEL RUIZ GRIMALDO	AQUILES SERDAN No. 3237 COL. 20 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 – trece días del mes de marzo del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 5 aperturas, 2 cambios de giro y 4 revocaciones de establecimientos con venta de alcohol, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a esta H. Cabildo y a las personas que asisten a este recinto, tomo la palabra para señalar nuestra argumentación tuvimos la oportunidad de recordar la necesidad de estar revisando los Expedientes en su oportunidad para poder dar un voto consiente con toda la tranquilidad de que estamos tomado decisiones correctas hubo la voluntad de presentarnos los documentos, pero el encanto duró muy poco, pedimos que nos permitieran revisar los Expedientes y apenas revisamos el primero empezamos a encontrar algunas inconsistencias y el resto se los llevaron de inmediato, yo creo que empezamos con la iniciativa de participar de contribuir de ser transparentes pero yo creo que debemos de mantenerla y pues también voy a señalar que en delante los Proyectos de Dictamen de anuencias en este caso, no los vamos a aprobar si no se presentan en la Sesión previa como se había ya argumentado, inclusive había un compromiso así es de que en este caso vamos en contra, porque aun estando los Documentos se retiraron de inmediato y pues no vamos a volver a dar un voto de confianza en este sentido, al revisar el primer documento que por cierto es el que retiran no podemos dar la confianza de que el resto están prácticamente documentados, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas me permito contestarle a mi compañero en virtud de que los Documentos se les presentaron y hubo momentos en que la misma Compañera de su Fracción, revisó detenidamente algún Expediente, se retiraron por la situación de que sus mismos Compañeros provocaron, no por la intención de no dejarle no revisar los Documentos y en respecto a lo que el solicita, es lo mismo que ya habían determinado de los Dictámenes para que entrara en su estudio para presentarse separados pero no fue intención, los Expedientes estaban completos y a la vista en el momento que los quiera ver lo acompañamos a la Dirección de Comercio, para que le sean mostrados, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, mi intervención es solamente para hacer mención, de que celebro que la Secretaria haya dado el beneficio de la duda al Regidor y se haya tomado el acuerdo para que ese Expediente se revisara, entonces esto da la certeza de que se quiere trabajar con claridad de que esta en la mejor disposición de que todo esto funcione como debe de ser.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente, Compañeros Regidores, claro es lo que estamos argumentando nosotros, no es la primera vez que lo hacemos ya tenemos 4 cuatro 5 cinco ò 10 diez Sesiones que hemos estado insistiendo que no tiene nada que ver que nos presenten los Expedientes, antes de la previa, inclusive el Alcalde se había comprometido a hacer la previa 3 tres días antes por los mismo que se había suscitado en sesiones anteriores, nosotros lo que queremos nadamas es de que si vamos a votar algún Expediente pues necesitamos nosotros tener la certeza y la seguridad de que los vecinos están conformes, no es por el hecho de ser negativos, nosotros sabemos que si el Ciudadano cumple con todo lo estableció que se le otorgue el permiso, aquí estábamos viendo nosotros, que hay un permiso de una Farmacia para venta de cerveza imagínese usted de que Vaya por un litro de suero y el Sr. Por una caguama ahí en una Farmacia y nosotros no estamos a favor de que se empiece a contaminar las Farmacias, como lo queríamos hacer con el Centro Social que acabamos de quitar que es Infantil se le quiere otorgar permiso para venta de cerveza, como que entonces ahí ya le quitamos lo Infantil, entonces si tenemos que separar y ser muy cuidadosos de que si es un salón para Fiestas Infantiles que sea Infantil porque si no ya no va a ser Infantil, va a ser una borrachera en un bautizo en un cumpleaños de un niño, entonces si tenemos que ver todo este tipo de cosas que tenemos que argumentarlo bien y tener la certeza de que los giros que se den, como el giro que se pide de la Farmacia ya se dio el giro ahora se le esta dando un giro para que venda bebidas alcohólicas y creo que después de esto nos van a llegar solicitudes de todas las Farmacias que haya en Guadalupe, porque ya se lo otorgamos a una yo creo que tenemos que tener cuidado, por eso también vamos en contra de este Dictamen en el cual no estamos de acuerdo en que se den permisos en las Farmacias porque yo creo que ahí ya es un giro el que se le dio y ahora ya se le esta otorgando para otro, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, le cedemos el uso de la palabra a la C. Regidora Ariadne Valeria García Salas.

La C. Regidora Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Mi comentario nadamas va en el sentido, de que a todos iniciando la Administración, se nos hizo la atenta invitación si queríamos participar en las Comisiones inclusive aunque no estuviéramos o no fuéramos parte de ella en esta Comisión se les hizo la invitación en un principio a nombre de la Presidenta de acompañarnos si ellos gustaban inclusive en las inspecciones que nosotras realizamos como Comisión entonces pues no es valido el argumento que nos presentan con muy poco tiempo, porque perfectamente tienen las puertas abiertas por parte de la Comisión para que se presenten, desde que se nos entrega para revisión en dicha Comisión y no en previas y en Sesión, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, le cedemos el uso de la palabra a la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, gracias por la oportunidad de tomar la palabra, nadamas para hacer referencia a lo que mencionaba nuestro Compañero Síndico, si es bien dicho que se me dio la oportunidad de que revisara un Expediente, precisamente porque era un Expediente porque es un depósito que esta cerca de mi casa y que yo había estado señalando hace varios muchos meses, en la Oficina del Sr. Alcalde yo le mencioné que este negocio estaba abierto y que estaba segura de que no tenia permiso, duró mucho tiempo abierto de repente lo cierran y bueno empecé a indagar porque lo habían cerrado, pues si hubo un cambio ahí en la dependencia de Comercio y empezaron a hacer arreglos para que se corrigieran yo lo menciono porque lo sacó a colación el compañero y yo quiero señalar que es bueno que se estén ordenando los negocios, pero a mi me gustaría también pedir a la Autoridad que los Reglamentos se aplicaran de una manera por igual porque hemos visto que algunos negocios tardan mucho para tramitar sus permisos para poder abrir sus negocios, para poder generar ingresos para sus Familias y algunos otros de alguna manera arbitraria abren sus negocios y de mucho tiempo después hacen los trámites para que los permisos se les den, pues nadamas señalar que cuidar ese espacio por parte de la dependencia y pues buscar que cada negocio que esta abierto de la Ciudad pues que este en regla esa es la solicitud, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidora, se concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas yo concuerdo con la C. Regidora Graciela, de que tenemos la oportunidad de regularizar todo lo que son aquel tipo de negocio que solicita la venta de la anuencia de venta de alcohol, yo creo que debemos de regularizar y no limitar yo creo que debemos de regularizar, en cuanto al Compañero Secundino el es compañero de la Comisión de Salud, yo creo que el debe saber si en el Reglamento de Salud viene específicamente si se prohíbe o no la venta de alcohol en Farmacias, no es la primera que se autoriza en cuanto a venta de alcohol y en el Reglamento de Salud no especifica ningún uso limitativo en cuanto a la venta, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se concede el uso de la palabra al C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa.

El C. Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy buenas tardes tengan todos y cada una de ustedes, es mi deseo Secretaria secundar el Dictamen leído por la Compañera y pedir que se ponga a votación, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, le vamos a ceder el uso de la palabra al C. Regidor Secundino Treviño Correa, ya que lo había solicitado con anterioridad.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Miren yo nunca dije que la Ley lo prohibía, el Alcalde ha externado muchas veces ese tipo de separaciones de los Niños la Familia y lo que es la venta de cerveza, yo le decía que nos va a llegar esta situación aquí y nos van a llegar muchas solicitudes de esto yo creo que si queremos ser un Municipio ejemplo necesitamos, empezar por no poner esas situaciones de dar permiso a Farmacias, el Compañero Rangel tiene toda la

razón, no lo prohíbe nosotros lo que yo me externe es de que no se me hace viable que en una Farmacia se venda cerveza, y debemos de promoverlo y que sea el Municipio donde empezemos y que seamos los principales de empezar a dar permiso a las Farmacias para venta de cerveza, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias una vez que ha estado suficientemente discutido este Dictamen de Alcoholes y una vez secundado el Dictamen les solicito a este H. Cuerpo Colegiado, que quienes estén de acuerdo en aprobar el mencionado Dictamen, se sirvan levantar la mano, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 3 tres en contra de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el C. Secundino Treviño Correa, con 2 dos abstenciones de los C. Regidores Lic. Zeferino Juárez Mata y el Lic. Rogelio Benavides Pintos.

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 4 –cuatro establecimientos, 2- dos cambios de giro y la revocación de 4- cuatro permisos a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE APERTURA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO-	FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	0170-13	MARIO ALBERTO MARES MENDOZA RAZON SOCIAL " ABARROTOS MARES "	7 DE NOVIEMBRE # 1000-A COL. NUEVO ALMAGUER 2º SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2.-	0105-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V. RAZON SOCIAL " ABARROTOS LUIS "	ARZA NO. 234 COL. PASEO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

3.-	0097-14	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL "TECATE SIX "	SAN FELIX NO. 5403-A COL. LA VICTORIA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4.-	0185-14	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO NO. 515 COL. LAS DALIAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE CAMBIO DE GIRO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CAMBIO DE GIRO
1.-	FOLIO 0137-14 LICENCIA : 03496	JULIO CESAR GARZA CAVAZOS	1º DE DICIEMBRE NO. 326 COL. RIO	DE : ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA A : AGENCIA DISTRIBUIDORA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2.-	FOLIO 0184-14 PERMISO : G-2900	MAURICIO MUÑOZ ALATORRE RAZON SOCIAL " ABARROTES Y DEPOSITO GUICHO"	PIPILES NO. 322 COL. AZTECA	DE: ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. A : ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

**AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO
ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO**

Nº.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	LICENCIA : 05008	MARIA DE JESUS ALVAREZ MORIN	BARBADILLO No. 322 SUR COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
2.-	PERMISO : G-0263	JOSE ANGEL VAQUERA MORALES	PANFILO NATERA No. 203 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3.-	LICENCIA : 03290	ROGELIO PEREZ HERRERA	GIRASOL No. 1216 COL. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
4.-	LICENCIA : 03960	MIGUEL RUIZ GRIMALDO	AQUILES SERDAN No. 3237 COL. 20 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, y pasando a Asuntos Generales me permito cederle la palabra al C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Si alguien quiere hacer uso de la palabra para que la C. Secretaria del Ayuntamiento lo enliste.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedemos el uso de la palabra al C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con su permiso Compañeros, quiero tocar el tema de ahorita el debate que se dio, creo que tenemos un Reglamento Interior donde para que seamos prudentes y que cuando tomemos la palabra agotarlo el mismo punto, porque por que por lo que más no recuerdo nadamas se permiten 2 dos intervenciones por punto a tratar y aquí hay varios compañeros tomaron 3 tres, 4 cuatro veces la palabra entonces pues tener un orden y no estar rompiendo en nuestro propio Reglamento Interior de la Ley Orgánica del Ayuntamiento, entonces porque que más vale tardarnos y agotar todo y en dado caso ya en los Asuntos Generales retomar el tema pero para que no sea entrar en un debate, a veces estéril y que al final de cuentas pues no llegamos a nada, cada quien va a votar como queramos o como nos dicte la propia conciencia entonces nadamas era para ese tema y no salirnos de nuestro orden, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno poniéndome en los zapatos de los Ciudadanos, mas que en los zapatos, en la Silla de Ruedas de las personas con Capacidades diferentes, es que el día de hoy atendemos un punto que nos lo habían estado solicitando pues de una manera muy repetitiva, inclusive los Ciudadanos que se quejan básicamente de que están destruyendo la Ciudad y no estamos actuando a respecto, en especial me refiero a las Rampas que pues se esta realizando para la foto del Diputado Francisco Cien Fuegos, en el Municipio de Guadalupe, las cuales de acuerdo a la norma NNXR050SCFI 2006 dos mil seis la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios municipales en este caso públicos no cumple con ninguna de los puntos a los que refiere la Normatividad, como algunos casos la pendiente mínima, la dimensión, la calidad constructiva que debe llevar foto celda algunas ya se están deshaciendo y pues inclusive la normatividad señala que cuando se realiza una rampa de discapacidad no solamente se realiza para la persona en silla de ruedas, también para personas que tienen debilidad visual incluso que no pueden ver entre otros casos y pues las quejas son, las personas con sillas de ruedas, número uno probamos las sillas de ruedas, muchas de ellas no se pueden utilizar, muchas no van a ninguna parte otras personas que usan sillas de rueda de manera ordinaria no pueden pasar por las banquetas que antes pasaba por las formas en que están construidas, por mencionar alguno de los puntos adicionalmente se deja el escombros de la destrucción que se hace, y los vecinos pues se quejan de este caso y el problema es de que no son 50 cincuenta ni 100 cien ya van varios cientos de esas rampas y pues el problema no solo ese, el problema es de que debe de haber supervisión en los trabajos de Municipio y pues en ese caso si nos gustaría saber cual es el permiso que se otorgó bajo que términos y quien estuvo supervisando las obras, porque no cumplen la normatividad y pues eso es más un daño a Municipio que un beneficio a las personas con Discapacidad, por lo que solicito a la Comisión de Desarrollo Urbano, por acuerdo de los presentes que se revise la posibilidad de dar seguimiento a la sanción por daños a Municipio en este caso en particular, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tomo notas Regidor, Regidor Daniel ¿quiere complementar? No es otro tema.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Con respecto a ese tema quisiera mencionar los siguiente primero de que tomemos, tomo nota yo, de hecho eso no necesitamos hacerlo a través del Cabildo yo voy a instruir al área de Desarrollo Urbano y de servicios públicos que veamos lo relativo a escombros y demás y nos coordinemos con el grupo de personas que están construyendo eso, por otro lado creo que es importante que la Comisión y el Cabildo nos nutriéramos de las principales Asociaciones con personas con Discapacidad yo soy testigo de que este proyecto está siendo emblemático, las asociaciones de personas con discapacidad del Estado están queriendo elevar para que sea obligatorio para toda la zona metropolitana, se que muchas de las carencias de la infraestructura que tenemos, por ejemplo la práctica de bloquear las banquetas, aunque se ponga una rampa para subir en una silla de ruedas si va y topa con una banqueta que esta bloqueada por una maceta se anula el efecto de la rampa pero eso no es culpa de la rampa realmente es culpa de una serie de aspectos de idiosincrasia y de cultura que han venido acarreado estas prácticas sobre en toda en zonas populares de cerrar el paso libre a los peatones, yo acepto las recomendaciones que hace el Regidor Lic. Juan Humberto, capto su inquietud con claridad y me voy a abocar a perfeccionar el proceso constructivo coordinarnos con estas personas que están construyendo en este proceso están involucradas Empresas como Semex, la Empresa Sementera que aporta los materiales y es un proyecto que esta supervisado fue presentado a un servidor por las principales asociaciones de personas con discapacidad en el Estado, entonces vamos a hacer revisión acuciosa de la observaciones que usted señala y en caso de que sea necesario modificar o corregir el programa pues con gusto lo vamos a hacer también.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas hago notar que estamos a favor de cualquier acción que sea en beneficio de las personas con discapacidad que es justamente el problema de este caso, que no les es de beneficio a quienes supuesta mente es se utilizó solamente para una fotografía, ahora yo pregunte si se había dado un permiso un respaldo por parte de Municipio y no se me respondió en dado caso de que no se conozca la normatividad, aquí tengo los casos con las medidas los diferentes tipos de rampas que se pueden utilizar de manera técnica con las medidas y demás, y pues yo creo que el Sr. Cien Fuegos no hizo la tarea y debe de hacerse responsable de los daños a Guadalupe, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra Expresa: Pues solamente señalar que como lo puntualice hace un minuto voy a revisar integralmente el expediente para en dado caso que sea necesario hacer una corrección, también les comento que en justicia para el Diputado, como creo que hay Diputados muchos de todos los Partidos que trabajan y trabajan muy bien, seria injusto hacer un señalamiento de que son eventos para la foto porque no es una rampa son 7000 siete mil las que se están construyendo entonces pues tendrían que ser 7000 siete mil fotos en dado caso no, en todo caso celebro también que el sábado el Diputado Daniel Torres por ejemplo tiene un evento de carácter deportivo municipal muy importante y yo he manifestado a los Diputados delos otros Partidos Políticos también nuestra disposición total para que trabajen por la comunidad porque la parte más sencillas es la que tiene que ver con hablar pero las acciones son

altamente apreciadas por los Ciudadanos y todos los Diputados de todos los Partidos Políticos que quieran hacer algo por Guadalupe, son bienvenidos tiene puerta abiertas tiene nuestro aprecio y reconocimiento.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor el C. Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy amable con el permiso de mis Compañeras y Compañeros aquí presentes, no cabe duda que la pluralidad es hermosa y nutritiva y que la critica en todo momento debe de ser de un carácter netamente constructiva para que esta tenga la validez y que esta tenga la enseñanza y podamos acrecentar el beneficio de la misma Ciudadanía, en la Comisión de Hacienda donde estuvimos colaborando porque somos parte de ella, hoy presentamos un Dictamen que en su momento no lo comente pero hoy lo quiero realzar donde se estaba solicitando un monto de un capital, para el recarpeteo o la pavimentación de una zona oriente del Municipio de Guadalupe, la misma Comisión de Hacienda vio que el problema que nos aqueja en Guadalupe hacia todos, pues por las lluvias que hoy tuvimos es la gran cantidad de baches existentes y se hizo la recomendación de que no solamente tendría que ser una gestión hacia una zona, tendríamos que ampliarlo hacia todo el Municipio de Guadalupe tal y como se presenta en el Documento y que hoy es avalado por el Cabildo esas son acciones en beneficio de la Ciudadanía en General sin distinción de color alguno y que toda la Ciudadanía debe ser beneficiada, en ese sentido hará algunas 30 Sesiones anteriores, la tercera Sesión Ordinaria, nosotros hicimos un comentario en lo particular en aquel entonces vivíamos con acciones preocupantes, preocupantes de la gran inseguridad que teníamos que era privativo hacia todas las Comunidades, hacia todos los Ciudadanos el poder salir a la calle después de que el sol se ocultara, fueron momentos de los que hoy recordamos todos y que afortunadamente se han ido subsanando esa problemática y que hoy nos da un poquito más de libertad y que podemos transitar un poquito más de horas, fuera de que el sol se sale se esconde, que todavía podemos andar el al calle, en aquel entonces mencionamos que uno de los mecanismos para poder tener certeza y credibilidad en la Ciudadanía y que tendremos que manifestarlo es ampliar los mecanismo de Educación y Cultura que son los temas prioritarios que debemos de tener en lugar de tener otros focos diferentes este es el mejor medio para poder salir delante de cualquier Municipio, de cualquier Ciudad, de cualquier Estado o de cualquier nación, la cultura es parte importante del crecimiento personal de toda la Ciudadanía y hoy en esos sentido yo quiero felicitar a y lo hago de motu proprio, no porque alguien lo indique o alguien me llame o alguien me escriba porque lo constatamos de manera personal y de manera presencial, en aquel entonces la plaza del Músico a la cual voy a hacer referencia era un espacio o es un espacio donde estaba olvidado, olvidado de a lo que fue ideado, darle un momento de esparcimiento a la Ciudadanía para que pudiera coincidir en esos lugares y poder tener algunos espectáculos culturales en el, de hoy en este momento soy testigo de ello presencial de que hace 2 dos semanas fácilmente acudieron 800 ochocientas personas a el, a este espacio donde las 800 ochocientas personas no eran de una Comunidad específica que esta ubicada la Plaza del Músico en la colonia Rafael Ramírez, si no que eran Ciudadanos de todo el Municipio de Guadalupe a traídos por los espacios musicales que ahí se estaban ofertando de manera gratuita hacia todos los Ciudadanos y que podían convivir, podían bailar podía olvidarse de los momentos aquellos que acrecentaban tanta inseguridad y hoy vemos que producto del esfuerzo colectivo hoy esto ha ido cambiando y que favorablemente la Ciudadanía se encuentra con mayor confianza, solamente existía una patrulla como testigo presencial del evento no tuvo necesidad de absolutamente ningún llamado

hacia ningún Ciudadano, veíamos personas de todas la entidades o localidades aquí cercanas conviviendo y bailando y muy animosos todos al final por eso quiero hacer ante eso mi felicitación Sr. Alcalde por estas acciones que seguramente ha encomendado a la Secretaría de Bienestar Social, al Lic. Tomas que es el responsable directo de esto, así como la Dirección de Cultura donde esta Luis Enrique Mendoza y los que veo, porque yo vivo ahí a una escasa casas de esta localidad, a los que veo perifoneando desde el miércoles o jueves es al Sr. Coordinador de esta plaza Alberto Villegas y su Sr. Padre Jorge Villegas, andan de motuos propio, si porque no es menciono no es un evento patrocinado por el Municipio, con un gasto extra si no que ellos son Empleados Municipales van y localizan en el Sindicato de Músicos quien desea hacer su presentación en esta lugar, los grupos musicales no son pagados si, y ellos de manera de motuos propio, andan perifoneando en todas esta zonas y hay una muy buena concurrencia, mis felicitaciones por ese evento, así como hoy mencionamos esto en otras ocasiones hemos mencionado algunas cosas no desagradables hoy mi comentario va en ese sentido mi felicitación a todos los que intervienen en ello, es mi comentario.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas gracias Regidor, una vez que agotamos los temas generales que solicitó el Cabildo, quisiera comentarles los siguiente: empezar por hacer una propuesta antes de dar el mensaje final, como ustedes lo saben estamos en una etapa de regularizaciones, no solo en el tema de padrones vehiculares si no de Comercio y demás con el propósito de abonar a generar condiciones para la regularización de la situación de adeudos con el Municipio particularmente los Contribuyentes propietarios o conductores de vehículos automotores, varios Municipios metropolitanos nos hemos propuesto implementar una campaña que concluya el próximo 31 treinta y uno de Mayo, esta campaña tiene como objetivo fundamental otorga un subsidio completo en el pago de las infracciones de Tránsito que se hayan cometido hasta el día de suscripción del acuerdo es decir si el Cabildo lo autoriza todas las que se hayan cometido del día de hoy, hacia a tras, es decir a partir del día de mañana las infracciones nuevas que se levanten no entrarían en este beneficio que se esta proponiendo, el Objetivo Fundamental es proponerles también se excluya las causales de infracción establecidas en el Artículo 140 de nuestro Reglamento entre las que destacan las cometidas en zonas escolares o vinculadas con el aliento alcohólico o las que se comenten por invadir el espacio de una Personas con Necesidades Especiales o con Discapacidad, esto pretende ser una cruzada amplia metropolitana, darle a los contribuyentes que no esta vinculado directamente al pago de la tenencia, pero muchas de las personas que hacen altas bajas de vínculos cambios de propietarios o inclusive pago de la tenencia demandan cubrir sus adeudos ante la Tesorería Municipales, queremos darle a la Gente una alternativa para que de aquí al 31 treinta y uno de Mayo si el Cabildo lo tiene a bien aprovechen esta oportunidad y se regularice su situación, para que puedan obtener sus vistos buenos cubriendo solo los conceptos de multa que están establecidos en el Artículo 140 que son las que no se pueden evitar, por lo mismo me permito proponer al Ayuntamiento el siguiente Acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del Municipio de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza el otorgamiento de un descuento,

subsidio y/o condonación en la aplicación del pago de las multas de tránsito, originadas con antelación en el municipio y hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo, a excepción de aquellas que no se pueden cancelar ni otorgar descuento, subsidio o condonación alguna, establecidas en el ARTÍCULO 140 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, se concede como plazo hacer valer este subsidio a más tardar el día 31 treinta y uno de Mayo del 2014 dos mil catorce.

Así mismo quedan excluidas todas las demás multas por infracciones que específicamente esté establecido como excepciones de otorgamiento de descuentos, subsidio o condonaciones en los demás ordenamientos legales aplicables, todos los descuentos, disminuciones y/o condonaciones serán con cargo a las contribuciones municipales.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección General de Comunicación Social para que en conjunto diseñen e implementen una amplia campaña de difusión del presente acuerdo y concientización de la comunidad guadalupense del cumplimiento de su deber ciudadano.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

GUADALUPE, N.L., A LOS 13 – TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2014- DOS MIL CATORCE.

**LIC, Y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Le solicito a la C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, haga uso de la palabra para que abra el debate previo sobre el tema y en su momento ponerlo a consideración de los integrantes del Cabildo:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde Sr. Secretario, Compañeras y Compañeros, es para secundar **la propuesta del Punto de Acuerdo** que hace el Sr. Alcalde, viendo que esto viene a beneficiar en parte a la economía de los Ciudadanos, algunos Ciudadanos que tienen vehículos a lo mejor no han podido cubrir sus multas por falta de recursos económicos y creo que esto viene a ayudar bastante a que regularicen su situación, por eso apoyamos **el Punto de Acuerdo** propuesto por el Sr. Alcalde.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido y secundado que fue **el Punto de Acuerdo**, expuesto por nuestro Alcalde, quienes estén a favor el mismo levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del Municipio de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza el otorgamiento de un descuento, subsidio y/o condonación en la aplicación del pago de las multas de tránsito, originadas con antelación en el municipio y hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo, a excepción de aquellas que no se pueden cancelar ni otorgar descuento, subsidio o condonación alguna, establecidas en el ARTÍCULO 140 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León**, se concede como plazo hacer valer este subsidio a más tardar el día 31 treinta y uno de Mayo del 2014 dos mil catorce.

Así mismo quedan excluidas todas las demás multas por infracciones que específicamente esté establecido como excepciones de otorgamiento de descuentos, subsidio o condonaciones en los demás ordenamiento legales aplicable, todos los descuentos, disminuciones y/o condonaciones serán con cargo a las contribuciones municipales.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección General de Comunicación Social para que en conjunto diseñen e implementen una amplia campaña de difusión del presente acuerdo y concientización de la comunidad guadalupense del cumplimiento de su deber ciudadano.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Gracias el uso de la palabra en Asuntos Generales, muchas gracias C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Regidores y Síndicos, quisiera comentarles que tuvimos una quincena muy intensa, se puso en marcha la Guardia Municipal en la 1er Región, estamos personalmente haciendo recorridos en las zonas que tiene que ver con al Región 1 uno, para vigilar que los Guardias estén acercándose a la Comunidad a los Jueces Auxiliares y demás quisiera pedirle a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento que programemos una visita exclusiva para el Cabildo para hablar con el Jefe de la Región en las instalaciones del Centro Municipal de Justicia de Proximidad, quiero decirles que empezamos también ya el trabajo de la Agenda para implementar durante el mes de Mayo la 2da Región de la Guardia de Proximidad, la 2da Región esperamos construir el Centro de Justicia de Proximidad, en las inmediaciones de la Colonia Tolteca y del nuevo Estadio de Fut bol en esa zona el Centro de Justicia y la Región número 2 dos abarca lo que es la Tolteca, el sector del Contry, toda esa parte de la pastora del Municipio de Guadalupe, iríamos posteriormente con la Región 3 tres a lo que corresponde a nuestra colindancia con Apodaca y San Nicolás y concluiríamos en el año al finalizar con la Región 4 cuatro que corresponde a nuestra colindancia con el Municipio de Juárez Nuevo León, creemos que el esquema ha sido bien recibido por los Ciudadanos, empieza a darnos resultados esta vinculación y tenemos altas expectativas puestas en este Proyecto por eso es importante acudir el Cabildo a tener una presentación solo para nosotros para que conozcamos con detalle el Modelo de Operación del Centro de Justicia de Proximidad y también de la Guardia de Proximidad, que tiene mecanismos y modelos de operación màs haya de lo que se ve, si no como esta organizada la información que están recibiendo, tuvimos un evento extraordinario del otorgamiento de la medalla del MERITO CIVICO creo que fue un acto emotivo, hermoso, sentido, la Gente que fue ahí Galardonada tiene el reconocimiento popular y el Auditorio fue lleno de un ambiente real de reconocimiento, cuando se le otorga a personas con Merecimiento todo cobra un gran sentido, creo que fue una gran ocasión y quiero destacarla, por otro lado quiero decirles que 7000 siete mil Jóvenes de tercer año de Secundaria de Guadalupe fueron convocados en las instalaciones de la Expo para el Evento SIGUE TU PLAN, fue un Evento verdaderamente importante, estos 7000 siete mil Jóvenes forman parte de los sectores mas vulnerables de Guadalupe y el Objetivo es bajar el Índice de deserción escolar entre la Secundaria y la Preparatoria, ese día los Jóvenes recibieron un par de platicas Motivacionales con personas que tienen una gran experiencia de vida Jóvenes como ellos, teníamos un poco de reserva de ver como iban los Jóvenes a aceptar estas platicas y quedamos sorprendidos de ver la entrega de los Muchachos a los Conferencistas, personas con ejemplos de vías impactantes y luego al terminar la conferencia los Jóvenes pudieron conocer todas las alternativas de preparatoria que tiene para estudiar y esto se a una a otros Proyectos como el de Preparatoria Abierta con la Entrega de la Tarjeta Feria, que el Municipio ya tiene mil beneficiarios y sigue creciendo el número, como las asesorías que el día hoy empezamos a publicar, asesorías para la presentación del Examen de la Preparatoria y de Facultad y el programa de útiles escolares, todo esto tiende integralmente a mantener a nuestros niños y Jóvenes en la Escuela que es donde los queremos mantener, por otro lado quiero informarles de algunos temas que causan opinión pública y que no tengo oportunidad de estar explicando a cada uno pero que me interesa mucho explicarlos cada vez que tengo oportunidad, Primero en respeto a los derechos de las personas humanos nosotros hemos sido tolerantes con el caso que ustedes conocen de una ex empleada municipal de una persona que abandonó el empleo y ahora esta en fase de reinstalación y que hace una protesta cotidiana en frente de la Presidencia, nosotros le hemos dicho desde el principio que le ofrecemos la reinstalación como corresponde, esta resolución legal fue bien apoyada la de ofrecerle la reinstalación y el día que se le notifica la reinstalación por asesoría de su abogado ella presenta un dictamen donde dice que esta enferma y no puede aceptar su reinstalación al trabajo, es bastante claro que lo que ella pide es o \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m. n.) sin que haya ni un fallo legal

para que ampare esta petición o Dos que la demos de alta la reinstalemos y la jubilemos yo le he dicho que si se da de alta nuevamente se reinstala que vaya al médico y si el médico determina que hay una causa de incapacidad se procederá como se procede con todo mundo, pero yo no puedo otorgar una jubilación porque alguien pone una tienda de campaña enfrente porque el resto de los 5,000 cinco mil Empleados que trabajan en la Presidencia mañana van a pedir un espacio para poner una tienda de campaña también y lograr su jubilación, les quiero aclarar esto porque la tolerancia de esta huelga de hambre va a ser el signo con el que nosotros vamos a corresponder yo no tengo el menor interés el menor acto de represión yo mande poner la lona con la que ella esta ahí protegida mando Cruz Verde diariamente estoy al pendiente de su situación, quiero explicárselo al Cabildo, para que entiendan la situación de que nos es algo de que haya insensibilidad o falta de interés, es absolutamente injusto la situación, el propio Sindicato siendo su esposo sindicalizado y su yerno sindicalizado, ella fue Empleada sindicalizada, me ha extendido una constancia donde el sindicato no apoya las gestiones que esta realizando y evidentemente sabe que hay una manipulación, creo que en Guadalupe no debemos más de entrar en el código de ceder a las presiones y las extorsiones que son diversas, les hablo del caso de ésa Señora, también de repente van a encontrar ahí a un pseudo redentor social que hace uso de un megáfono para decir todo ese tipo de improperios el esperaría que yo mande policías, no yo soy demócrata y además ese tipo de cosas no me afectan en lo más mínimo, el tema de fondo es que esas personas tenían la representación de vendedores de alcohol en motocicleta, que vendían sin permiso a todas horas, yo cancelé ese servicio les dije regularícense con forme a la Ley, identifique sus motos para poder saber que están vendiendo alcohol porque la Ley lo permite que respeten horarios no a las 5:00 am se anunciaban en Facebook a cualquier hora llevan a tu casa, entonces estamos de acuerdo que se regularice y ahora se convierte en causa social yo se los explico para que entiendan que no me dejo presionar ni me voy a dejar presionar por nadie y bueno pues que hagan libre ejercicio de sus derechos y así les podría seguir explicando, de repente el fin de panfleto, había gente que estaba acostumbrada a querer cobrar a este como a otros Municipios lo hace, 80,000 ochenta ò 100,000 cien mil pesos mensuales a cambio de poner todos los días que el Alcalde es un fregón y que es un gran hombre, que es una gran persona yo no estoy dispuesto a gastar dinero de la gente de Guadalupe en cosas así de desproporcionadas, me aguanto que pongan lo que quieran, me aguanto yo no estoy atenido a eso yo dependo de los resultados y de lo del trabajo, se los digo así de claro porque quiero que se entienda claro cual es la situación, ni es insensibilidad ni es que este lejos de la realidad, es simple y sencillamente que creo Guadalupe y al País y todos necesitamos construir una nueva cultura política, en la que la autoridad, ustedes y yo no nos dejemos extorsionar ni actuemos bajo presiones de nadie, una vez hechas esas aclaraciones que considero pertinentes quiero agradecerles como siempre su disposición, su participación plural, este es un Cabildo en el que se expresan corrientes de opinión diferentes contrastantes yo les digo que sigo cada vez diciéndolo con más determinación estoy muy orgulloso de cada uno de ustedes independientemente de la corriente política y si el Gobierno que a un Servidor le corresponde encabezar no cumple completamente las expectativas de los Ciudadanos, no será culpa al final del Gobierno del Cabildo, el Cabildo ha estado a la altura yo siento respaldo siento apoyo siento impulso no tengo un Cabildo que frene, tengo un Cabildo que impulsa y en ese sentido se los voy a agradecer y reconocer cada Sesión de Cabildo.

XII.- Clausura de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Les doy mucho a todos ustedes las gracias por estar aquí presentes y no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 13 de Marzo del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO